

Asamblea Regional de Practicantes Vasco-Navarra  
(1924)

A la galantería de nuestro buen amigo y compañero de Bilbao, D. Victorio Martín, Presidente de la Federación Regional de Practicantes Vasco-Navarra, debemos la satisfacción de conocer y poder hacer públicos los satisfechos resultados de la interesante Asamblea, recientemente celebrada por aquella entusiasta corporación, a la que también asistió el presidente de la Federación Nacional de Colegios, D. Enrique Marzo y de cuya sesión de clausura, hace brillante reseña, que a continuación copiamos, El País Vasco, del día 29 del anterior.

LA ASAMBLEA DE PRACTICANTES

Conclusiones

Ayer mañana se reunieron los Presidentes de los Colegios de Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra, para redactar las conclusiones que fueron aprobadas por la Asamblea, para ser elevadas a la autoridad y que son las siguientes:

Primera.- Que se dé cumplimiento al artículo 91 de la Instrucción General de Sanidad, que obliga a los Ayuntamientos a nombrar practicante titular auxiliar del médico, por cada 300 familias pobres.

Segunda.- Que la dotación mínima de las expresadas titulares sea el 40 por 100 del importe del titulas médico, según la clasificación vigente.

Tercera.- Que los señores inspectores provinciales de Sanidad y subdelegados de Medicina, persigan con el mayor celo el intrusismo de los que practican la medicina y cirugía, sin tener título alguno que les autorice para ello.

Cuarta.- Que se nombren Practicantes para las brigadas provinciales de Sanidad, con la dotación mínima de 2.000 pesetas anuales, debiéndose proveer estas plazas por oposición.

Que se establezca en el hospital del Rey, en Madrid, la Escuela Nacional de Practicantes, en cuyo centro cursarán sus estudios los alumnos de esta carrera, con arreglo a la reforma del plan de enseñanza que tiene solicitada del Directorio la Federación Nacional de Practicantes.

Además se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, gestione que acuerde por el Ministerio de la Gobernación, la publicación en el más breve plazo posible, de una Real Orden aclaratoria donde se señalen, de manera clara y concisa, las atribuciones que al Practicante le corresponden.

Que al señalar estas atribuciones, dentro de las cuales deben figurar además de la cirugía menor, las prácticas de masaje y arte de callista, se prohíba en la referida

disposición el ejercicio de las mismas a las personas que no estén autorizadas para ello, por no poseer el título de médico o practicante.

Que se obligue a todos los Ayuntamientos a dotar la Beneficencia municipal, de todos los practicantes necesarios.

Que se faculte a los inspectores provinciales de Sanidad para que previa las investigaciones necesarias, puedan éstos determinar los casos en que fuesen precisos los servicios de Practicante, en fábricas, talleres y demás empresas particulares, ateniéndose para ello al número de operarios, clase de maquinaria que éstos empleen y a la índole de los trabajos que los mismos realicen, pudiendo por sí mismos, cuando lo estimen conveniente, obligar a las citadas empresas a crear dichos servicios.

Adherirse al Montepío Nacional de Practicantes, recomendando a los presidentes de los Colegios que hagan la más intensa propaganda hasta conseguir que ingresen en el mismo todos los practicantes colegiados

Insistir en las gestiones para conseguir la colegiación oficial obligatoria.

Adherirse a la Federación Nacional de Clases Sanitarias y contribuir a la organización del Partido de la Unión Patriótica Sanitaria, comunicándose estos acuerdos al Dr. Centeno, de Sevilla.

Saludar a los doctores Murillo, García Durán y Palanca, como testimonio de agradecimiento para su intervención en favor de los practicantes.

Significar a D. Antonio Matamoros, presidente del Colegio de Practicantes de Sevilla, por su brillante actuación en la Asamblea de Juntas Directivas celebradas en esa ciudad.

Comunicar al Colegio de Practicantes de Valencia la satisfacción con que ha visto la Asamblea que su presidente haya intervenido en este acto.